

Alcaldes de la Real Audiencia de Zaragoza = que por el presente venido a  
que no se en el presente y con el consentimiento del Sr.  
Alcalde mayor de Navarra para que se entregue  
la dicha cantidad a la persona que los dichos  
pedros sean madre no lugar e pagarlos  
antes a un mismo por las comisiones que en el Sr.  
de dichos señores el marqués Pedro de san mar  
tin nominati se dio de los miembros de cuenta de  
que se pudiesen hacer ni incluyesen e se los que  
estoy procediendo al dicho Alcalde mayor = y atento  
al servicio de su Magestad no se cubra por las que  
y Carros que acudir a la Real Audiencia de Navarra  
Corpo deoran de un to bastante para el Sr.  
Poragor de tenidas. y por la Real Audiencia de Navarra  
se venien y a justan por los dichos Pedro de san  
martin con el dicho Alcalde mayor de Navarra  
daron que la dicha cantidad de maravedis se cobren  
por el Sr. deponitano de nra. Real Audiencia  
por si y justan al servicio de su Magestad mas que si  
no se cubre a la Real Audiencia de Navarra por  
el Sr. de quatro dias y dentro de ellos se de quanta de  
este acuerdo al dicho Pedro de san martin y si po  
sado no se vieren cobrada la dicha Real Audiencia de  
Navarra a la Real Audiencia de Navarra se de deponitano de  
los dichos de alli los cobren quienes vieren de abor  
el Sr. de quanta de. Sebio un librero de pacha de  
Pedro de san martin Contador de su Magestad  
para que de el Sr. de quanta de millones de quanta  
de quanta de quanta millones de quanta de  
de quanta de quanta de quanta de quanta de quanta

2  
1110

